

partido por auer sido el Sr. Don Prospero  
D. Diego Lumbago teniente de Alguacil mayor,  
D. Pedro Capobita escrivano de su Magestad, D.  
Diego Argente y Morote Pion Sindico general  
D. Juan Masin ordenador, D. Antonio Salas  
el Portal, D. Gaspar Masin y Tapes, y D.  
Juan Tiber Valero Regidor, y D. Juan  
Fernandez y Moreno Diputados al Comun.  
E de en este Ayuntamiento en Memorial a D. Lo-  
renso Gasca Sanher uno de los Medios escueto y  
firmado en la villa de Pilego a 10 de Mayo del  
año de 1798 exponiendo los quebrantos a su salud  
Condena Conque a un tal caso a su Restable-  
m. to no le acomoda volver a establecer en esta  
villa en los terminos que lo esta, y q. Puede  
serse luego proceder a buscar Medico, teniente  
de la villa a una conformidad de lo que  
se manda la D. Comision al Sr. D. Lorenzo, P. de  
quanto el Pueblo esta Plaza es en su Ayuntamiento  
la misma Importancia como que en ella tiene  
una la Salud publica que es esta fiada a un solo  
Facultado que puede enfermar y se queda  
abandonada la Atencion a la Enfermedad con  
los muy funestos Resultos, y que por todo exige  
pronto expediente la Restitucion a esta Plaza  
vacante: Y que es de urgente Condemna-  
cion, Reflexion, y Concomitamento, sin fuesen

